CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 360890. – TERCERA CONVOCATORIA.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Oferta resultante del análisis de las misma, presentada en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 360890 - TERCERA CONVOCATORIA****, a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 463/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Director de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Licitaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Julio César Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC y el Abg. Guillermo Ken Morales Matsuoka, Jefe del Departamento de Llamados por Concurso de Ofertas de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 73/2019 de fecha 11 de marzo de 2019.-*
- *Acta de Apertura de Oferta de fecha 23 de setiembre de 2019.----------*

1. Acta de Apertura de Oferta

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A.	36.630.550.-

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta

En el marco del Acto de Apertura de Sobre, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no consignó observaciones.----------

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, a fin de proseguir con la evaluación de la única oferta presentada en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. ----------

Según Dictamen Jurídico de fecha 25 de setiembre de 2019, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

> *"...Que, la normativa aplicable al caso en cuestión, delega a la autoridad competente, bajo su responsabilidad, la decisión de continuar el procedimiento de Contratación Directa prescindiendo del requisito de contar con el mínimo de ofertas. Por tanto, teniendo en consideración la facultad discrecional que otorgan las normativas aplicables al caso citadas precedentemente, y fundado en la necesidad institucional de contar con los servicios solicitados objeto de este procedimiento, esta Coordinación General de Asuntos Legales considera que no existen impedimentos legales para la prosecución del análisis de la única oferta presentada en el llamado de referencia..." ----------*

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	COMPAÑÍA GENERAL ELECROMECÁNICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	mirna-cardozzo@otis.com.py

3.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 25 de setiembre de 2019, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si la empresa oferente se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente:----------

EMPRESA OFERENTE	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A.	80034768-4	NO

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Yerwinat O.

Abg. Guillermo K. Morales

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

3.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 1/2019 recepcionada en fecha 26 de setiembre de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con las oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado del Oferente con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte del concurrente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.----------

Por Nota D.T. N° 319/2019 recepcionada en fecha 26 de setiembre de 2019, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 152/2019, informando cuanto sigue: ----------

- *Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------*
- *Asímismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH. ----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwiel G.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Por tanto, las empresa oferente detallada en el cuadro que antecede cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4. Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1).----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la única oferta evaluada, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

5. Verificación de los Criterios de Evaluación
5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual. Persona Jurídica.	*COMPAÑIA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A.*
Documentos Legales	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (RUC)	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Patente municipal vigente.	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años [2016 – 2017 - 2018] para contribuyente de IRACIS.	*CUMPLE*
Formulario 106 de los últimos 3 años [2016 – 2017 - 2018] para contribuyentes del IRPC	*NO APLICA*
Formulario 104 de los últimos 3 años [2016 – 2017 - 2018] para contribuyentes de Renta Personal.	*NO APLICA*
Declaración Jurada que el Oferente deberá seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Requeridos.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación del servicio y suministro de los Bienes (repuestos).	*CUMPLE*
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares a los ofertados en el llamado (Mantenimiento y Reparación de Ascensor) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al 50% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto (e.1) del Anexo B, Punto 18. Inciso e) tales como notas de recepción, informes técnicos o actas de recepción, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo establecido en el Anexo B. Punto 18. Inc. e) de la Carta de Invitación.	*CUMPLE*
FORMULARIO Nº 6 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo indicado en el Anexo B, Punto 18. Inc. c) de la Carta de Invitación.	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca correspondiente al Ascensor.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestación en cantidad y tiempo solicitado.	*CUMPLE*

Abg. Enrique Fernández O.
C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRÚN
Director de Organización y Procesos

Certificado o Constancia para los Oferentes que se hayan presentado a realizar la visita técnica e inspección, o en su defecto, Declaración Jurada que el oferente conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	*CUMPLE*
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.	*NO APLICA(*)*

(*) Ver numeral 5.2 del presente informe

5.2 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que el oferente COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A. es el único que presentó oferta en el llamado de referencia. ----------

5.3 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3últimos años (2016, 2017 y 2018). ----------
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	***COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A.***				
Balance General	***2016***	***2017***	***2018***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*17.070.960.917*	*19.491.002.612*	*13.091.476.640*	*16.551.146.723*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*14.038.154.801*	*16.279.162.162*	*9.784.551.154*	*13.367.289.372*	
Activo Total	*17.999.448.159*	*21.178.494.147*	*16.014.362.232*	*18.397.434.846*	
Pasivo Total	*14.038.154.801*	*16.279.162.162*	*10.856.190.468*	*13.724.502.477*	
Utilidad Neta	*595.837.790*	*896.329.133*	*222.689.391*	*571.618.771*	
Capital	*583.000.000*	*583.000.000*	*583.000.000*	*583.000.000*	
Ratio de Liquidez	*1,22*	*1,20*	*1,34*	*1,25*	***> = 1***
Endeudamiento	*0,78*	*0,77*	*0,68*	*0,74*	***< = 0,80***
Rentabilidad	*102,20*	*153,74*	*38,20*	*98,05*	***No Deberá ser Negativo***

Observación: *los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en la Carta de Invitación. ----------*

5.4 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, no constatándose precios que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman sus precios.-----

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

6. Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 360890, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101506-001	Lubricación de las guías.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
2	72101506-001	Ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos del ascensor.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
3	72101506-001	Inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad.	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
4	72101506-001	Limpieza, lubricación y ajuste encima de la cabina, limpieza completa del pozo, verificación y ajuste de sistema de puertas.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
5	72101506-003	Cambio de aceite hidráulico.	Litros	Evento	1	30.000	30.000
6	72101506-003	Cambio de barrera infrarroja.	Unidad	Evento	1	5.000.000	5.000.000
7	72101506-003	Cambio de botones para llamadas de piso y cabina.	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
8	72101506-003	Cambio de cabito de puerta.	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
9	72101506-003	Cambio de cabos de tracción 3/8".	Metros	Evento	1	44.000	44.000
10	72101506-003	Cambio de contactor de fuerza 40 amp..	Unidad	Evento	1	1.199.000	1.199.000
11	72101506-003	Cambio de contacto de seguridad de puerta.	Unidad	Evento	1	705.000	705.000
12	72101506-003	Cambio de contacto de seguridad principal.	Unidad	Evento	1	492.800	492.800
13	72101506-003	Cambio de contactor guardamotor.	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
14	72101506-003	Cambio de correa de operador de puerta.	Metros	Evento	1	1.232.000	1.232.000
15	72101506-003	Cambio de fuente de alarma 12 v..	Unidad	Evento	1	1.108.800	1.108.800
16	72101506-003	Cambio de fuente de motor operador de puerta.	Unidad	Evento	1	4.620.000	4.620.000
17	72101506-003	Cambio de fuente, rectificador de bobina.	Unidad	Evento	1	1.045.000	1.045.000
18	72101506-003	Cambio de guiador de cabina y contrapeso.	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
19	72101506-003	Cambio de indicador de cabina.	Unidad	Evento	1	913.000	913.000
20	72101506-003	Cambio de indicadores de piso.	Unidad	Evento	1	739.200	739.200
21	72101506-003	Cambio de inserto de puerta de piso y cabina.	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
22	72101506-003	Cambio de límite de seguridad.	Unidad	Evento	1	613.250	613.250
23	72101506-003	Cambio de placa de llamada de cabina.	Unidad	Evento	1	935.000	935.000
24	72101506-003	Cambio de placa fuente.	Unidad	Evento	1	826.000	826.000
25	72101506-003	Cambio de placa Opto.	Unidad	Evento	1	242.000	242.000
26	72101506-003	Cambio de relé falta e inversión de fase.	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
27	72101506-003	Cambio de retén de pistón.	Unidad	Evento	1	495.000	495.000

Abg. Enrique Bernardi

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

ABG. JULIO CÉSAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

28	72101506-003	Cambio de sensor magnético normal.	Unidad	Evento	1	363.000	363.000
29	72101506-003	Cambio de transformador.	Unidad	Evento	1	3.300.000	3.300.000
30	72101506-003	Cambio de válvula de central hidráulica.	Unidad	Evento	1	2.750.000	2.750.000
31	72101506-003	Cambio de ventilador de cabina.	Unidad	Evento	1	192.500	192.500
32	72101506-003	Cambio de iluminación.	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
33	72101506-003	Cambio de motor operador	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000
34	72101506-003	Cambio de alarma	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
35	72101506-003	Cambio de imanes	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
Total							**36.630.550**

❖ ***COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A.***, *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 47.500.000.- (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Quinientos Mil)***, *incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 95.000.000.- (Guaraníes Noventa y Cinco Millones)***, *incluido todos los impuestos.* ----------

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 08 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Abg. Emilio Tomindt Ortiz

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020 - TERCERA CONVOCATORIA", ID N° 360890.-

Contrato Abierto por Monto: Mínimo: 47.500.000 Máximo: 95.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	72101506-001	Lubricación de las guías.	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
2	72101506-001	Ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos del ascensor.	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
3	72101506-001	Inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
4	72101506-001	Limpieza, lubricación y ajuste encima de la cabina, limpieza completa del pozo, verificación y ajuste de sistema de puertas.	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
5	72101506-003	Cambio de aceite hidráulico.	Litros	EVENTO	1	30.000	30.000
6	72101506-003	Cambio de barrera infrarroja.	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
7	72101506-003	Cambio de botones para llamadas de piso y cabina.	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
8	72101506-003	Cambio de cabito de puerta.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
9	72101506-003	Cambio de cabos de tracción 3/8".	Metros	EVENTO	1	44.000	44.000
10	72101506-003	Cambio de contactor de fuerza 40 amp..	Unidad	EVENTO	1	1.199.000	1.199.000
11	72101506-003	Cambio de contacto de seguridad de puerta.	Unidad	EVENTO	1	705.000	705.000
12	72101506-003	Cambio de contacto de seguridad principal.	Unidad	EVENTO	1	492.800	492.800
13	72101506-003	Cambio de contactor guardamotor.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
14	72101506-003	Cambio de correa de operador de puerta.	Metros	EVENTO	1	1.232.000	1.232.000
15	72101506-003	Cambio de fuente de alarma 12 v..	Unidad	EVENTO	1	1.108.800	1.108.800
16	72101506-003	Cambio de fuente de motor operador de puerta.	Unidad	EVENTO	1	4.620.000	4.620.000
17	72101506-003	Cambio de fuente, rectificador de bobina.	Unidad	EVENTO	1	1.045.000	1.045.000
18	72101506-003	Cambio de guiador de cabina y contrapeso.	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
19	72101506-003	Cambio de indicador de cabina.	Unidad	EVENTO	1	913.000	913.000
20	72101506-003	Cambio de indicadores de piso.	Unidad	EVENTO	1	739.200	739.200
21	72101506-003	Cambio de inserto de puerta de piso y cabina.	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
22	72101506-003	Cambio de límite de seguridad.	Unidad	EVENTO	1	613.250	613.250
23	72101506-003	Cambio de placa de llamada de cabina.	Unidad	EVENTO	1	935.000	935.000
24	72101506-003	Cambio de placa fuente.	Unidad	EVENTO	1	826.000	826.000
25	72101506-003	Cambio de placa Opto.	Unidad	EVENTO	1	242.000	242.000
26	72101506-003	Cambio de relé falta e inversión de fase.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
27	72101506-003	Cambio de retén de pistón.	Unidad	EVENTO	1	495.000	495.000
28	72101506-003	Cambio de sensor magnético normal.	Unidad	EVENTO	1	363.000	363.000
29	72101506-003	Cambio de transformador.	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
30	72101506-003	Cambio de válvula de central hidráulica.	Unidad	EVENTO	1	2.750.000	2.750.000
31	72101506-003	Cambio de ventilador de cabina.	Unidad	EVENTO	1	192.500	192.500
32	72101506-003	Cambio de iluminación.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
33	72101506-003	Cambio de motor operador	Unidad	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
34	72101506-003	Cambio de alarma	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
35	72101506-003	Cambio de imanes	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
		Precio Total					**36.630.550**
		Total s/ Acta de Apertura					**36.630.550**
		Diferencia					**0**

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN

Abg. Enrique Terwindt O.

Abg. Guillermo K. Morales

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1/2019

Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 360890 - TERCERA CONVOCATORIA.

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 26 de setiembre de 2019

Señora
Lic. Cinthya Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2019** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020" - TERCERA CONVOCATORIA**, individualizado con **ID N° 360890**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal del oferente con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa de referencia:

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO - LISTADO DE OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO - LISTADO DE OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

Abg. Enrique Ferreira O.

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTE con los datos personales de los participantes de la Contratación Directa Nº 4/2019 - Tercera Convocatoria.

Por último, se deja constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. Enrique Terwindt O.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 26/09/19 Hora: 11:33
Firma:
Aclaración: Lic. Silvia Martínez
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	MARIO ELISEO PAREDES VARGAS	3.586.273
2	MARIO FERNANDO PAREDES ROMERO	-
3	LEÓNIDAS RENÉ ZAMORA TARDIO	1.133.967

Abg. Enrique Derwin

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 319/2019

Asunción, 26 de setiembre de 2019

Señor
Abog. Enrique Terwindt
Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N.º 152/2019 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 01/2019** de fecha 26 de setiembre del corriente año, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 4/2019** para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2019/2020"**, individualizado con **ID N° 360890**, para su conocimiento."

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · DIRECCIÓN DE TESORERÍA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en: 26-09-19 Hora: 15:31
Firma:
Aclaración: Edgar Olivera
Cant. de Fojas: 6 (seis)

Av. Eusebio Ayala N° 2759 e/Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180111 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 152/2019

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 26 de setiembre de 2019

En base a la "Nota JE/CE N° 1/2019", suscripta por el Abog. Enrique Terwindt, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Contratación Directa N° 4/2019 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2019/2020", con ID N° 360890. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

Atentamente,

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha:..... Hora:.....
Firma:.....
Aclaración:.....
Total de Fojas:.....

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos – SINARH

Av. Eusebio Ayala N° 2759 e/Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180326 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py